

EXENTA

**APRUEBA MONOGRAFÍA DE
PROCESO Y EXCLUYE DEL
REQUISITO DE HABILITACIÓN AL
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

SANTIAGO, 17 ENE 2011

0352

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 3º del RRA Nº 16, de 1963, el Decreto Nº 307, de 1979; modificado por el Decreto Nº 79, de 2005 y las Resoluciones Nº 557 de 1980, Nº 1992 de 2006, Nº 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución Nº 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución Nº 1326 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO

1. Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento **Agroservicios Humboldt S.A.**, que se encuentra ubicado en **Ruta Provincial 70 Km. 33 - Santa Fe - Argentina**, para exportar el siguiente producto a Chile:
 - Concentrado proteico al 43% (Suplemento Alimenticio de Uso Animal).
2. Apruébase los siguientes componentes declarados por el fabricante:
Gluten meal, Expeller de soja, Antioxidante, Sal.
3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE


HÉCTOR ESCOBAR CANDIA
J MEDICO VETERINARIO
JEFE (E) DIVISION PROTECCION PECUARIA


000096

380302

GVC/NAP

Distribución:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos